

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-125

Folio No. 0000500169110

Solicitante: JUAN PINEDA PENAGOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, y la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500169110:

1. De los Ingresos del Embajador como parte del SEM, específicamente en el caso de la representación permanente de México en la OCDE, ¿cuales son los rubros o conceptos y los montos correspondientes que percibió el titular en el periodo: mayo 2004 - diciembre 2006? Se solicita el detalle por concepto y mes por mes incluyendo salario, descuentos, prestaciones, gratificaciones, bonos ordinarios y extraordinarios, hospedaje, transporte del titular y acompañantes, alimentos, telefonía y demás percepciones.
 2. Se solicita el monto total y desglosado que percibió el embajador titular de la delegación permanente de México en la OCDE al retirarse del cargo en 2006 (puesto desde 2004) y las percepciones posteriores a las que se hace acreedor por haber ocupado ese cargo.
 3. Así mismo se solicita el monto erogado, derivado de los festejos de las fiestas patrias en 2004, 2005 y 2006 de la Delegación Permanente de México, en la OCDE.
- Secretaría de Relaciones Exteriores-SEM. Delegación permanente de México ante la OCDE. (sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/396/11, de fecha 9 de febrero de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Con relación a los rubros, conceptos y los montos correspondientes a salarios, descuentos, prestaciones, gratificaciones, bonos ordinarios y extraordinarios, telefonía y demás percepciones que el Titular de la Delegación de México ante la Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recibió durante el periodo de mayo 2004 a diciembre 2006, así como los montos que percibió al retirarse del cargo y las percepciones posteriores a las que se hace acreedor por haber ocupado ese cargo, le informo que esta dirección general no cuenta con la información con el nivel detalle solicitado, debido a que no es una atribución que le corresponda conforme al artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se sugiere canalizar la solicitud a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos que por su competencia y atribuciones puede contar con dicha información.

Si bien esta unidad administrativa no cuenta con el detalle sobre los montos percibidos por el Titular de la Delegación Permanente ante la OCDE por concepto de hospedaje, transporte del titular y acompañantes, y con el propósito de atender el requerimiento del solicitante, se anexan los montos otorgados por concepto de viáticos, pasajes, vacaciones, traslados, menajes de casa y gastos de instalación de 2004 a 2006, mismos que en algunos casos podrían incluir rubros tales como los arriba mencionados, así como alimentos, conforme a lo siguiente:

Año	Viáticos		Pasajes		Vacaciones		Traslados		Menajes de Casa		Gastos de Instalación	
	dólares	euros	dólares	euros	dólares	euros	dólares	euros	dólares	euros	dólares	euros
2004	743.07	0.00	3,810.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,403.04	0.00	6,046.31	0.00
2005	1,310.00	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2006	0.00	1,645.48	0.00	880.01	0.00	1,454.00	0.00	8,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,053.07	1,645.48	4,390.29	880.01	0.00	1,454.00	0.00	8,340.00	3,403.04	0.00	6,046.31	0.00

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-125

Folio No. 0000500169110

Solicitante: JUAN PINEDA PENAGOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

2. Con referencia al presupuesto aplicado para cubrir gastos asociados a las fiestas patrias, esta dirección general no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información solicitada para el ejercicio fiscal 2004, en virtud de que no cuenta en sus archivos con un documento que contenga la información con la desagregación solicitada.

Para los dos años siguientes se informa que la Delegación de México ante la OCDE erogó 2,700.00 euros en el ejercicio fiscal 2005 para cubrir gastos asociados a las fiestas patrias, mientras que en 2006 no se erogaron recursos por ese concepto de gasto.

Es importante destacar que los gastos reportados están sujetos a estrictos controles que se han establecido internamente, así como a constantes revisiones que llevan a cabo la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública para verificar su total comprobación."

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE-23690, de fecha 22 de diciembre de 2010, manifestó al respecto:

"Por lo que se refiere a "¿cuáles son los rubros o conceptos y los montos correspondientes que percibió el titular en el periodo: mayo 2004 - diciembre 2006?" Se solicita el detalle por concepto y mes por mes incluyendo salario, descuentos..., gratificaciones, bonos ordinarios y extraordinarios,.... y demás percepciones. (sic), se adjunta en archivo de cómputo PDF el detalle de sueldos por concepto del entonces Representante de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cuanto a las "prestaciones", se comunica que de conformidad con los registros de esta Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH), el Titular de la OCDE, en el periodo comprendido de mayo de 2004 a diciembre de 2006, le fue otorgada la ayuda de educación, quedando como sigue:

CONCEPTO	PERÍODO	MONTO
Ayuda de Educación	Ciclo escolar 2004-2005	10,198.56 USD
Ayuda de Educación	Ciclo escolar 2005-2006	9,700 EUROS

Es importante señalar, que la ayuda de educación se otorga una vez al año, la cual fue proporcionada en los meses de diciembre de 2004 y diciembre de 2005 al entonces Representante de México ante la OCDE.

Asimismo, hago de su conocimiento que en los archivos de esta DGSERH no se tiene registro de que se haya otorgado ayuda de renta al entonces Titular de la citada Misión Permanente en dicho periodo."

En relación al "hospedaje, transporte del titular y acompañantes, alimentos, telefonía" (sic), se informa que no es competencia de esta Unidad Administrativa, por lo que se sugiere hacer la consulta a las Direcciones Generales de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DBIRM), Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) y de Tecnologías de Información e Innovación (DGTII).

Por lo que hace al punto 2 "Se solicita el monto total y desglosado que percibió el embajador titular de la delegación permanente de México en la OCDE al retirarse del cargo en 2006 (puesto desde 2004) y las percepciones posteriores a las que se hace acreedor por haber ocupado ese cargo." (sic), se señala que el único pago posterior que recibió el entonces Titular de la citada Misión Permanente de México, fue la parte proporcional del aguinaldo del ejercicio fiscal 2006, mismo que se encuentra detallado en el cuadro anexo.

Por lo que respecta al punto 3 "Así mismo se solicita el monto erogado, derivado de los festejos de las fiestas patrias en 2004, 2005 y 2006 de la Delegación Permanente de México, en la OCDE, Secretaría de Relaciones Exteriores-SEM. Delegación permanente de México ante la OCDE." (sic), se comunica que no es competencia de esta DGSERH, por lo que se sugiere que se haga la consulta a la DGPOP.

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, las unidades administrativas consultadas, ha declarado como información inexistente la que expresan en el cuerpo de sus respuestas.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-125

Folio No. 0000500169110

Solicitante: JUAN PINEDA PENAGOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que:

- *"no cuenta con el detalle sobre los montos percibidos por el Titular de la Delegación Permanente ante la OCDE por concepto de hospedaje, transporte del titular y acompañantes,"*
- *"gastos asociados a las fiestas patrias, esta dirección general no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información solicitada para el ejercicio fiscal 2004, en virtud de que no cuenta en sus archivos con un documento que contenga la información con la desagregación solicitada,"*
- *"no se tiene registro de que se haya otorgado ayuda de renta al entonces Titular de la citada Misión Permanente en dicho periodo."*

Por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, 32, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-125

Folio No. 0000500169110

Solicitante: JUAN PINEDA PENAGOS

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, en los términos de las respuestas emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/396/11, de fecha 9 de febrero de 2011, y por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-23690, de fecha 22 de diciembre de 2010, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500169110, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Proporcionese al solicitante el archivo en formato PDF, con detalle de sueldos por concepto del entonces Representante de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que puso a la disposición del solicitante la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.